

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del **“Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Amanecer”** (en adelante, el “Proyecto”), ingresada por el señor José Tomás Hurley Rodríguez, en representación de Jinko Power Chile III SpA. (en adelante, el “Titular”), con fecha 22 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202503001190, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N° 20260310333 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 06 de febrero de 2026.
4. La Carta de 02 de marzo de 2026, presentada por José Tomás Hurley Rodríguez, en representación de Jinko Power Chile III SpA., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente que “Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La Resolución Exenta N° 167 “Aprueba Modificación Texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Atacama” de fecha 13 de agosto de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 181-1, de fecha 18 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que aprueba el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama y delega facultades que indica en el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama; La Resolución Exenta RA N°119046/347/2022 del 25 de Noviembre de 2022 de la Dirección Ejecutiva, que



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941042>

nombra como Directora Regional a Doña Verónica Ossandón Pizarro y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2025, el señor José Tomás Hurley Rodríguez, en representación de Jinko Power Chile III SpA., ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Amanecer**”.
2. Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202503001190, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 06 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 06 de marzo de 2026.
4. Que, por Carta presentada con fecha 02 de marzo de 2026, el señor José Tomás Hurley Rodríguez, en representación de Jinko Power Chile III SpA., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

*“La solicitud se fundamenta en que el plazo actualmente otorgado no resulta suficiente para abordar de manera completa, fundada y técnicamente consistente las observaciones formuladas por los organismos con competencia ambiental, las cuales implican la generación de nuevos antecedentes, actualización de permisos sectoriales y desarrollo de estudios adicionales.*

*En particular, se requiere:*

1. *Realizar terreno asociado a la componente fauna, para levantar información de rutas de vuelo de las golondrinas de mar del sitio de nidificación “Pampa Indio Muerto”, en respuesta a la Observación N°4.1. dado que la época más adecuada para realizar estos avistamientos es entre marzo y junio, implica esperar hasta esa fecha los trabajos de terreno y posterior gabinete.*
2. *Profundizar el análisis para responder la observación formuladas por la Dirección General de Aguas, N°1.8.1, en la cual se requiere determinar el área de inundación a partir de una crecida con periodo de retorno de 100 y 150 años, lo cual requiere una revisión técnica detallada de antecedentes hidrogeológicos y su adecuada fundamentación.*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941042>

3. *Para poder entregar información de la estimación de los tiempos de desplazamiento en las actividades económicas, culturales u otras realizadas en el área de influencia por los grupos humanos identificados, identificada en la Observación N°4.3. es necesario el procesamiento de información y elaboración del respectivo estudio de análisis vial, que, para llevarlo a cabo, excede el plazo actualmente disponible.*
4. *Considerar plazos de eventual proceso de Participación Ciudadana (PAC), el cual se encuentra en proceso de solicitud PAC, que termina el 16 de marzo, por lo que, si se abre este proceso, el periodo de envío de observaciones, publicación de ICSARA ciudadano y tiempos de respuestas, podría extender la elaboración de este Anexo de la Adenda hasta julio del presente año. Cabe indicar que el plazo actual con que se cuenta para responder el ICSARA es el 6 de marzo del 2026.*

*De acuerdo con lo anterior, la programación de las actividades se presenta en el siguiente cronograma:*

Mes	2026																				
	Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio					
Información Rutas de Vuelo																					
Análisis Hidráulico																					
Análisis Vial																					
PAC																					
Coordinación y gestión Adenda																					
Edición y calidad Adenda																					

*En atención a lo anterior, estimamos necesario contar con un mayor plazo que permita presentar una Adenda Complementaria robusta, consistente y debidamente fundada técnicamente, contribuyendo así a un proceso de evaluación riguroso y eficiente.”*

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de julio de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Amanecer”**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941042>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “**Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Amanecer**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Verónica Eufemia Ossandón Pizarro**  
**Directora Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Atacama**

**JES/ICC**

**Distribución:**

Jinko Power Chile III SpA (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Jose Escobar Serrano (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Amanecer

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167941042>